



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDEATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y

DESARROLLO SOCIAL

Reg N° 121 Fecha 17.02.06

Resolución Ministerial

No. 080-2006-MIMDES

Lima, 08 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 15 de junio de 2005, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en ochenta y cinco (85) sacos de arvejas, cincuenta (50) sacos de harina de trigo, noventa y un (91) cajas de cereal, ciento cincuenta y tres (153) cajas de salsa de tomate, noventa y cuatro (94) cajas y baldes de ropa, ocho (8) cajas de aceite vegetal, ciento noventa y tres (193) cajas de dulces para niños, cincuenta y siete (57) cajas de galletas, ciento cincuenta y tres (153) cajas de mantequilla de maní y ciento noventa (190) baldes de plástico vacíos, con un peso aproximado de 9,998.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. USNYC12697 y un peso ingresado de 11,350.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00024569 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,308.61 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHO Y 61/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú, amparada entre otros documentos en el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 15 de junio de 2005, el Certificado Fitosanitario de fecha 08 de junio de 2005 y la Declaración Unica de Aduanas No. 118-2005-10-094850-01-9-00;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 085-2001/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-0007859/SUNAT de fecha 17 de setiembre de 2004;

Que, la donación será destinada a satisfacer necesidades básicas de las familias que se encuentran en extrema pobreza de los asentamientos humanos Anciata Alta, Anciata Baja y Santoyo en el Agustino, Santa Rosa y Barrios Altos en el Cercado de Lima;

Que, mediante Memorando No. 246-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 074-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FEDEATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DE DESARROLLO SOCIAL
Reg. N.º 977 Fecha 13/02/06

técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en ochenta y cinco (85) sacos de arvejas, cincuenta (50) sacos de harina de trigo, noventa y un (91) cajas de cereal, ciento cincuenta y tres (153) cajas de salsa de tomate, noventa y cuatro (94) cajas y baldes de ropa, ocho (8) cajas de aceite vegetal, ciento noventa y tres (193) cajas de dulces para niños, cincuenta y siete (57) cajas de galletas, ciento cincuenta y tres (153) cajas de mantequilla de maní y ciento noventa (190) baldes de plástico vacíos, con un peso aproximado de 9,998.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. USNYC12697 y un peso ingresado de 11,350.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00024569 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,308.61 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHO Y 61/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú.

Artículo 2.- La asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA /

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social